

CIRCULAR VFyA No. 001 -2024

DE: VICERRECTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

PARA: DECANOS DE FACULTAD, SECRETARIOS ACADÉMICOS, DIRECTORES DE PROGRAMA, COORDINADORES REGIONALES CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL, JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL BOGOTÁ.

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2024

ASUNTO: INCENTIVOS Y DESCUENTOS ADMISIONES 2024-2

Con el objetivo de fortalecer el proceso de admisiones y mercadeo para el periodo académico del **2024-2**, se autorizan las siguientes acciones que deben realizar con el apoyo de los equipos de trabajo:

1. Desde lo planteado en nuestro Plan de Desarrollo Institucional con la transformación de los currículos y de acuerdo con el sentir de la Rectoría, el proceso de formación de nuestra Institución Universitaria debe tener un carácter flexible y dinámico por lo cual adoptamos el modelo de admisión flexible de estudiantes en los programas académicos. Por lo anterior se requiere que desde las Facultades y con el apoyo de las áreas respectivas, se coordinen los procesos internos para el logro de este objetivo.
2. Para las admisiones y matrículas de estudiantes que ingresen a primer semestre en el periodo académico de **2024-2** (*nuevos ingresos, no repitentes de semestres*), se otorgarán los siguientes descuentos:
 - a. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad **Presencial** en los programas de **Derecho y Publicidad y Mercadeo**, un descuento por demanda del **cincuenta por ciento (50%)** sobre el valor de la matrícula aplicable para los primeros seis (6) periodos académicos que sean matriculados sin interrupción. A partir del séptimo periodo académico y hasta la finalización del programa aplicara un descuento del **treinta y cinco por ciento (35%)** sobre el valor de la matrícula.
 - b. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad **Presencial** en el programa **Negocios Internacionales** - descuento por demanda del **treinta por ciento (30%)** sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera.

- c. Para la **Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas** modalidad **Distancia y virtual** en los programas de **Administración de Empresas y Contaduría Pública** - descuento por demanda del **veinte por ciento (20%)**, sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera a nivel nacional.
- d. Para la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, modalidad **Distancia y Virtual** en el programa de **Administración de Empresas Agropecuarias** un descuento por demanda del **Veinte por ciento (20%)**, sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera a nivel nacional.

Adicionalmente, para los programas en modalidad distancia mencionados en los numerales c) y d) se mantiene el **descuento del 100%** para el **pin de inscripción**.

- e. Para la **Facultad de Ciencias de la salud – Sede Bogotá** únicamente para el programa **Psicología** modalidad **Presencial** para el presente periodo se establece un descuento por demanda del **treinta por ciento (30%)** sobre el valor de la matrícula.
3. Los homologantes, tienen derecho a escoger el beneficio según los descuentos establecidos en el Plan de Deducciones y Descuentos.
 4. Para conservar el **descuento por demanda**, el estudiante deberá obtener en todos los periodos académicos un **promedio de notas de tres con ocho (3,80)** o superior y **demostrar buen comportamiento** acorde con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. En el caso de pérdida del semestre o aplazamiento o no cumplir con el promedio mínimo requerido, se perderá de manera definitiva el beneficio para los semestres posteriores.
 5. El Plan de **Deducciones y Descuentos** vigente desde el año 2022 se mantiene para **los aspirantes del periodo académico del 2024-2**.

El presente documento, deroga las anteriores circulares, comunicados y/o memorandos de alivios financieros otorgados en semestres anteriores.

Finalmente, agradecemos la divulgación de estas medidas a sus equipos de trabajo, las cuales buscan el cumplimiento de las metas institucionales y la expansión de nuestra Fundación.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Elaboró:

DFNI, Alberto Emilio Yepes García

Revisó:

Coordinación de Mercadeo y Publicidad, Daissy Sánchez